

Solicitud de informe previo al inicio de las obras de rehabilitación

F1
Solicitud de informe previo

N.º de expediente _____

Anexo IV Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones a las actuaciones de rehabilitación

Entidad o persona beneficiaria de la subvención Apellidos y nombre / Razón social / Comunidad de propietarios

NIF/CIF _____ Teléfono _____

Representante Apellidos y nombre / Razón social / Comunidad de propietarios

NIF/CIF _____ Teléfono _____

Domicilio a efectos de notificación

Dirección: _____

Población: _____ Código Postal _____

Teléfono: _____ Correo electrónico _____

Datos del inmueble y de las obras

Línea de actuación*

Descripción: _____

Dirección: _____

AR	AD	EE

Referencia Catastral: _____ Presupuesto: _____

*AR: Centro Histórico y Edificios Calificados. *AD: Accesibilidad. *EE: Eficiencia Energética

Dirección técnica de las obras y contratista

Nombre / Razón social / Contratista _____

Teléfono _____ Correo electrónico _____

Nombre / Razón social / Técnico _____

Teléfono _____ Correo electrónico _____

Logroño a _____

Solicitante

El firmante DECLARA bajo su responsabilidad ser ciertos los datos que ha reseñado y que la copia de documentos aportados son fiel reflejo de los originales. (Artículo 69 la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
PROTECCIÓN DE DATOS: El Excmo. Ayuntamiento de Logroño, en su carácter de responsable del fichero, le informa que los datos personales que proporcione en el presente formulario serán incorporados al fichero "Registro General", inscrito a tal efecto en el Registro General de Protección de Datos.
Dichos datos, serán recogidos y tratados en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Del mismo modo, podrá ejercitar, bajo los supuestos amparados en la Ley, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos del fichero dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección: Ref: Protección de Datos Quejas y Sugerencias; Ayuntamiento de Logroño / Avenida de la Paz, nº 11 / 26071 Logroño.

Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Logroño

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD

- a) Para acreditar a la persona solicitante
Copia del N.I.F.
En su caso, copia del NIF de la persona representante y documentación que acredite la representación
- b) Para actuaciones en el Centro Histórico, Edificios Calificados y en Materia de Eficiencia Energética: escritura de propiedad o nota simple del Registro de la Propiedad, en los que se acredite la titularidad Contrato de arrendamiento y autorización de la persona propietaria para la realización de las obras.
- c) Para Comunidades de Propietarios:
Acta de la reunión de la Comunidad de Propietarios que contenga:
- Acuerdo de solicitar ayudas municipales para la realización de las obras.
 - Nombramiento de representante de la Comunidad a los efectos de la tramitación de las ayudas.
 - Aprobación del Presupuesto de Ejecución de las Obras.
- d) Para justificar la condición de beneficiario respecto a las exclusiones del artículo 4 de estas Bases, requerirá la presentación de Declaración Responsable en la que se declare que no concurre ninguna de las causas de exclusión establecidas.
- e) Autorización expresa.
Firmada por la persona beneficiaria titular de la subvención, o representante. Anexo VII (Modelo A), autorizando al Ayuntamiento de Logroño para que en la tramitación de todo el expediente, pueda realizar las verificaciones, consultas y el acceso de los datos que se indican y de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, obrantes en los ficheros de las Administraciones Públicas, para obtener cuantos datos sean necesarios, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
- f) **Presupuesto de ejecución de las obras** a realizar, en el que se detallen y relacionen la totalidad de los trabajos para los que se solicitan las ayudas, efectuando su medición y descripción valorada unitariamente por partidas, firmado por el solicitante o representante y por la empresa encargada de realizar las obras.
Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de **40 000 euros**, deberá acreditarse que se han solicitado, con carácter previo a la contratación, al menos tres presupuestos para la realización de las obras, debiendo presentar copia de las tres ofertas y quedar justificada la elección de aquella oferta que no recaiga en la propuesta más ventajosa económicamente.
- g) **Presupuesto total de honorarios técnicos** así como la **documentación técnica** legalmente exigible (proyecto, dirección de obra y resto de documentación necesaria para su ejecución, suscrita por la persona técnica competente según determina la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, LOE).
- h) **Fotografías** en color en las que se aprecie el estado inicial del edificio/vivienda/local antes de la intervención, limitándose al ámbito al que hacen referencia la obras previstas.
- i) Deberán tener solicitada la correspondiente **licencia municipal de obras**.
- j) Las obras de rehabilitación para uso de vivienda deberán presentar además:
Declaración responsable suscrita por la persona beneficiaria de las ayudas comprometiéndose a no destinar la vivienda a un uso turístico durante un periodo mínimo de 10 años contado a partir de la fecha del acuerdo de justificación y pago de la subvención. Anexo VIII (Modelo C).
- k) Las obras de eficiencia energética deberán presentar además:
Proyecto técnico suscrito por una persona técnica competente y certificado de nombramiento de dirección técnica de las obras, visado por el Colegio Profesional correspondiente, que justifique el análisis previo realizado en el inmueble respecto a sus características constructivas, y aporte los cálculos que justifiquen la eficacia de las actuaciones previstas para alcanzar una calificación energética de Categoría C o superior y conseguir una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio de al menos un 35%.